



DECRETO Nº 1898/25

San Martín de los Andes, 22 JUL 2025

VISTO:

El Expediente Nº05001-201/2023 y la ordenanza Nº14.580/23; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º de la ordenanza mencionada en el visto, se SUSTITUYESE el artículo 10º de Ordenanza 14364/2023 por el siguiente: "ADQUISICION O CONTRATACION DIRECTA, Autorícese al Departamento Ejecutivo a la adquisición o contratación en forma directa, como excepción a los Artículos 2º y 7º de la Ordenanza Nº6698/2006 Reglamento General de Compras y Contrataciones".

Que se requiere del servicio de asesoramiento, planificación, desarrollo y control en Barrio Kaleuche Alto.

Que el Sr. MARCOVESKY DIEGO, reúne los requisitos necesarios para las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **MARCOVESKY DIEGO ALEXIS CUIT Nº 20-22777793-2**, para realizar el servicio de asesoramiento, planificación, desarrollo y control en Barrio Kaleuche Alto, desde el **01 de junio al 31 de agosto de 2025**, por un monto mensual de \$ 1.000.000(pesos un millón), haciendo un monto total de **\$ 3.000.000(pesos tres millones)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A